



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14470

Miércoles 02 de Octubre de 2024

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2024 - Res. N° 295 a 325..... 2-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Instituto Provincial del Agua
Año 2024 - Res. N° 111 y 112..... 10-11

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2024 - Decl. N° 49 a 53..... 11-13

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 13-21

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N°295/24-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 12 de septiembre de 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°296/24-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N°270 a la 281/24-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°297/24-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirijase a la Secretaría de Pesca y al Ministerio de Economía, según corresponda, en los términos y alcances del Art. 134 inciso 3 de la Constitución Provincial, para que informe a este Poder Legislativo en plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación del presente:

1) permisos de pesca otorgados a la fecha, especificados por tipo, titular y plazo de vigencia incluyendo fecha de su otorgamiento. En el caso de que el titular sea una persona jurídica, especificar persona/s física/s propietarias de la misma.

2) Impuestos, tasas, cánones y otras contribuciones percibidas por el Estado Provincial en el marco de la actividad pesquera, desde septiembre del 2023 a la fecha, especificando: sujeto, objeto, fuente, base, cuota y tasa.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplidos ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°298/24-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirijase al señor Ministro de Economía de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del Art. 134 inc. 3 de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación del presente, informe a este Poder Legislativo:

1. Remitir aprobación de la Inspección General de Justicia (IGJ) de la creación de CHUBUT FIDEICOMISOS S.A.

2. Conformación del Directorio y honorarios que perciben los mismos.

3. Detalle de acuerdo a lo mencionado en el Visto, cuáles son los gastos de funcionamiento en el que se destinaria el aporte de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$750.000.000) otorgado.

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°299/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés legislativo el Eisteddfod del Chubut, evento cultural de trascendencia que se llevará a cabo entre los días 17 y 20 de octubre de 2024 en el Salón San David de Trelew. Reconociendo la relevancia histórica y cultural del Eisteddfod del Chubut, que celebra la herencia galesa y su influencia en la identidad de la Provincia, así como su impacto en la promoción de la cultura, el turismo y la economía local, subrayando el compromiso por mantener viva esta tradición cultural entre los habitantes de Chubut y visitantes de otras regiones y países.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la celebración del Eisteddfod del Chubut.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°300/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés legislativo la Terce-

ra edición del Festival de Teatro «Jardín Teatro Fest: HACER (SE) OIR, a realizarse del 02 al 10 de noviembre de 2024, en la ciudad de Esquel y zonas aledañas.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial y cultural, lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°301/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el XVI Encuentro de Difusión de Proyectos de Investigación diseñado por el Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias de la Patagonia (ILLPAT) y los Departamentos de Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Trelew, que se llevará a cabo los días 30, 31 de octubre y 01 de noviembre del corriente año.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado declarar de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°302/24-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés legislativo el 5° Encuentro de Políticas Públicas, Personas Mayores en Sur de la Provincia del Chubut, «Voces australes uniendo generaciones», a realizarse en la ciudad de Rada Tilly, los días 7 y 8 de octubre del año 2024.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial, que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1° sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°303/24-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés legislativo la apertura de la «Diplomatura en Cannabis, Salud, Derecho, Producción y Gestión», dictada por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Esquel.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que la Diplomatura mencionada en el artículo primero de la presente, sea declarada de interés provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°304/24-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo, el tratamiento del Proyecto de Resolución tramitado mediante expediente 4162- D- 2024 de la Cámara de Diputados de la Nación, presentado por la Diputada Nacional Ana Clara Romero, el cual busca solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Economía, la eliminación del arancel para la importación de polímeros utilizados en la recuperación terciaria de hidrocarburos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°305/24-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la capacitación técnica sobre Economía del Hidrógeno, que se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2024 en la ciudad de Trelew, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Económicas e Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, organizada por Transición Energética Sostenible (TES), junto a otras instituciones académicas y ambientales como el Círculo de Políticas Ambientales, el Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética (CEARE), y las facultades de Ciencias Económicas e Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, con el cofinanciamiento de la Unión Europea, por su contribución al desarrollo de la industria del hidrógeno verde y su importancia en la transición energética y la sostenibilidad ambiental de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Capacitación sobre Economía del Hidrógeno que se menciona en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°306/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las 4° Jornadas Patagónicas de Terapia Ocupacional «Trazando Andares en el Sur», a realizarse en la ciudad de Esquel, Chubut, los días 25 y 26 de octubre de 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°307/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la realización del «Encuentro de Robótica 2024», organizado por la Liga de Robótica del Chubut, evento a desarrollarse los días 3 y 4 de octubre de 2024 en la localidad de Lago Puelo, por contribuir al desarrollo de capacidades como el pensamiento lógico, habilidades de programación, creatividad, innovación y trabajo en equipo entre otras.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-

RESOLUCIÓN N°308/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés legislativo la realización del «Encuentro Comunitario concientizador de la Tragedia de Santa Fe», hecho que marcó un antes y un después en la implementación de los espacios curriculares solidarios en las escuelas secundarias de nuestro país, el mismo se desarrollará el día 8 de octubre de 2024 en la escuela 752 de la ciudad de Rawson, dicho encuentro se sustenta en el compromiso de los estudiantes con la solidaridad y responsabilidad social.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°309/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Delegado Regional de la Oficina Anticorrupción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, al Dr. Emilio Porras Hernández (DNI 20.707.130).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°310/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la realización de la Fiesta del Chorizo «Chorilavon», a desarrollarse el día 09 de noviembre de 2024, en la localidad de Dolavon.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1°, sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°311/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la edición especial «Cuna de Campeones Rosa», organizado por la escuela de Kickboxing Rawson Team Vidal, Cuna de Campeones K.B.R., el cual se celebrará el día 12 de octubre de 2024, en el gimnasio municipal Héroes de Malvinas de Playa Unión, ciudad de Rawson, en conmemoración por el mes Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, publíquese

y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°312/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la 11° edición de la Fiesta del Pingüino, a realizarse el día 27 de septiembre de 2024, en la ciudad de Trelew, evento que simboliza la apertura oficial de la temporada de avistaje de pingüinos en el Área Natural protegida Punta Tombo.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°313/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo al «7mo. Encuentro Gastronómico Ancestral» que tendrá lugar el sábado 12 de octubre de 2024, en la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1°, se declarado de interés provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°314/24-HL,
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la «3ra. Edición del Oktoberfest Bomberil Sarmiento», a realizarse los días 05 y 06 de octubre de 2024, en la ciudad de Sarmiento.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1°, se declarado de interés provincial.

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°315/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convocar a Sesión Especial de esta Honorable Legislatura para el día 04 de octubre de 2024, a las 11:00 horas, según lo previsto en la Ley V N°194, en conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut.

**RESOLUCIÓN N°316/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convocar a Sesión Especial de esta Honorable Legislatura para el día 11 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas, a fin de que los señores Senadores Nacionales por la Provincia del Chubut, expongan acerca de su actuación como representantes de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 inciso 24) de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°317/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convocar a Sesión Especial de esta Honorable Legislatura para el día 21 de noviembre de 2024, a las 09:00 horas, según lo dispuesto por Ley VIII N°139 referente a la entrega de Reconocimiento de Honor y Trayectoria Educativa a los alumnos destacados en el ciclo lectivo 2023.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°318/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo al encuentro denominado «A 30 años de la Reforma de la Constitución, su presente y su futuro», a realizarse el día 27 de septiembre de 2024, en el marco de la Ley V N°194, en la ciudad de Sarmiento.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial al evento denominado «A 30 años de la Reforma de la Constitución, su presente y su futuro», a realizarse el día 27 de septiembre de 2024, en el marco de la Ley V N°194, en la ciudad de Sarmiento.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°319/24-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Denunciar el régimen de Nicolás Maduro como una dictadura opresiva que manipula los resul-

tados electorales, inhabilita arbitrariamente a candidatos opositores y reprime violentamente al pueblo venezolano, con especial énfasis en el impacto devastador que esta situación tiene sobre los derechos de los niños y niñas en ese país.

Artículo 2°.- Denunciar y expresar preocupación por las gravísimas consecuencias que el régimen autoritario de Nicolás Maduro genera sobre la infancia venezolana, destacando que la falta de acceso a alimentos, medicinas y educación afecta de manera directa a los más vulnerables, condenando en particular la utilización de niños y niñas en propaganda política, así como el desmantelamiento de programas de atención a la niñez que garantizaban sus derechos básicos.

Artículo 3°.- Exigir a la comunidad internacional que tome medidas inmediatas contra el régimen tiránico dictatorial de Nicolás Maduro. Instar a las organizaciones internacionales, a intensificar su presión para que se celebren elecciones libres y justas en Venezuela, bajo la supervisión de observadores internacionales independientes.

Exigir por su intermedio, la liberación de todos los presos políticos en Venezuela, quienes han sido detenidos arbitrariamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión y asociación. Demandando que se garantice su integridad física y mental, así como su derecho a un debido proceso conforme a los estándares internacionales de Derechos Humanos.

Asimismo, solicitar a los gobiernos democráticos del mundo que brinden un apoyo decidido y tangible al pueblo venezolano, incluyendo ayuda humanitaria, protección a los refugiados y respaldo a los líderes y activistas opositores perseguidos.

Artículo 4°.- Expresar nuestra más profunda solidaridad con el pueblo venezolano que, a pesar de enfrentar una represión brutal y sistemática, continúa luchando incansablemente por su Democracia, la justicia y la restauración de sus derechos fundamentales.

Artículo 5°.- Expresar beneplácito y manifestar adhesión y apoyo al posicionamiento de la República Argentina en relación con las recientes elecciones presidenciales en Venezuela que expresa y reconoce a Edmundo González Urrutia legítimo ganador de los comicios celebrados el 28 de julio.

Artículo 6°.- Regístrese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°320/24-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés de esta Honorable Legislatura las ediciones de los libros «Historias de Enfermeros Latinoamericanos» que promueve el fortalecimiento de la enfermería en América Latina, empoderando a los enfermeros como promotores de la salud en sus comunidades.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial los libros «Historia de Enfermeros Latinoamericanos» que se menciona en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°321/24-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la Expo Deportes 2024, que llevará a cabo el Ente Autárquico Comodoro Deportes entre los días 11 al 13 de octubre de 2024, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°322/24-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134 inc. 3 de la Constitución Provincial informen a este Poder Legislativo, en el plazo de cinco días hábiles de la notificación presente, la documentación presentada ante ese organismo por la Compañía de Desarrollo Sur S.A. en relación al emprendimiento inmobiliario denominado Pueblo Carao en cumplimiento con lo establecido por el Código Ambiental de la Provincia del Chubut:

- 1) descripción ambiental del proyecto (DAP)
- 2) informe ambiental del proyecto (IAP) o Estudio de impacto ambiental
- 3) toda documentación vinculada al proyecto obrante en la secretaría

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°323/24-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Confórmese la Comisión Permanente prevista en el artículo 2° de la Ley V N°81, la que estará integrada por los siguientes diputados y diputadas:

- AGUILERA, María Andrea
- ARBILLA, Norma Beatriz
- CASAL, César Daniel
- HOLLMANN, Daniel Alberto
- JUNCOS, Luis Emilio
- OTERO, Karina Elizabeth
- RUBIA, Antonio Marcelo

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE

DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°324/24-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declárese de Interés legislativo al Seminario de Voleibol dictado por el profesor José FOTIA, quien abordará la temática de Monster Block Teens, Formaciones del Mini Volei, Fase de Recepción de Saque e inicio de Centrales, destinado a Niños y Adultos, que se desarrollará los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente año en instalaciones del gimnasio municipal de Dolavon, el cual es organizado por la Dirección de Deporte de dicha localidad y la Liga de Desarrollo Deportivo orientada al Voleibol.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el poder Ejecutivo declare de Interés Provincial y Deportivo legislativo al Seminario de Voleibol dictado por el profesor José FOTIA, quien abordará la temática de Monster Block Teens, Formaciones del Mini Volei, Fase de Recepción de Saque e inicio de Centrales, destinado a Niños y Adultos, que se desarrollará los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente año en instalaciones del gimnasio municipal de Dolavon, el cual es organizado por la Dirección de Deporte de dicha localidad y la Liga de Desarrollo Deportivo orientada al Voleibol.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°325/24-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declárese de Interés legislativo a la Jornada de Coaching «XXXI Encuentro de Coaches Ontológicos de la Patagonia», a realizarse en la localidad de Rawson, el día sábado 30 de noviembre del corriente año, organizada por la Asociación Argentina de Coaching Ontológico Profesional, delegación Patagonia. Que, tendrá como eje temático la «Generación de Contexto de Confianza y Aceptación».

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Social, Cultural y Educativo a la Jornada de Coaching «XXXI Encuentro de Coaches Ontológicos de la Patagonia», a realizarse en la localidad de Rawson, el día sábado 30 de noviembre del corriente año, organizada por la Asociación Argentina de Coaching Ontológico Profesional, delegación Patagonia. Que, tendrá como eje temático la «Generación de Contexto de Confianza y Aceptación».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA****Res. N° 111****26-09-24**

Artículo 1°.- RECTIFÍQUESE el Artículo 1° de la Resolución 101/24-AGRH-IPA el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- OTORGASE a la Administración de Vialidad Provincial Permiso de Uso de Agua Publica - Uso de Lechos y Álveos, para la construcción de un puente sobre Arroyo Verde RP N°38 y la utilización de 260 m3 de agua en la misma ubicación del puente para trabajos varios y tareas de elaboración y curado del hormigón, conforme especificaciones obrantes en la memoria descriptiva y atento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley XVII N° 53.

Res. N° 112**26-09-24**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Municipalidad de El Hoyo, a partir de la firma de la presente Resolución, a realizar los trabajos de remoción de bancos y limpieza de margen y cauce del Río Epuyén, de la localidad de El Hoyo.

Artículo 2°.- El sector autorizado a intervenir será de 3.780 metros lineales aproximadamente divididos en distintos tramos, siendo los tramos II y III de encauzamiento y enrocado e identificando los sectores de extracción de sedimentos como: tramo I con coordenadas de inicio 42°6'51.91"S, 71°26'38.29"O y finalización 42°6'38.61"S, 71°26'54.03"O, volumen a extraer 5.016 m3, superficie afectada 9.214 m2, tramo IV con coordenadas de inicio 42°5'47.97"S, 71°28'36.03"O y finalización 42°5'45.51"S, 71°28'58.66"O, volumen a extraer 2.470 m3, superficie afectada 4.378 m2, tramo V con coordenadas de inicio 42°8'12.70"S, 71°25'11.38"O y finalización 42°7'35.36"S, 71°25'50.20"O, volumen a extraer 10.342 m3 superficie afectada 15.559 m2.

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado se extenderá por un plazo de sesenta (60) días.

Artículo 4°.- EXIMASE al municipio de Epuyén de abonar el canon de extracción conforme lo normado en la Resolución N°57/17-AGRH-IPA.

Artículo 5°.- ESTABLECESE que el municipio deberá contemplar las autorizaciones que correspondan en particular las relacionadas a los impactos y/o gestiones ambientales, en virtud de la Resolución N°70/2015 MAyCDS o la normativa que en el futuro la reemplace.

Artículo 6°.- ESTABLECESE que la municipalidad deberá informar a este instituto fecha de inicio y finalización de las tareas de limpieza, como así también facilitar el acceso de personal del Instituto Provincial del Agua, con el objeto de realizar Inspecciones.

Artículo 7°.- ESTABLECESE que queda prohibido el procesamiento de materiales y acopio en la zona de cauce y lecho.

misión es garantizar la conectividad dentro de Argentina, con el objetivo de ser una herramienta fundamental y soberana para el desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

Artículo 3°.- Remítir copia de la presente Declaración a los Municipios de Trelew y Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

DECLARACIÓN N°050/24-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARA**

Artículo 1°.- Instar a la Administración de Vialidad Nacional a que realice la urgente reparación de la Ruta Nacional N°25 (tramo Esquel - Rawson), Ruta Nacional N°3 (tramo Comodoro Rivadavia - Trelew) y Ruta Nacional N°40 (tramo El Hoyo - Esquel).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

DECLARACIÓN N°051/24-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Traba-

DECLARACIONES**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARACIÓN N°049/24-HL, LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARA**

Artículo 1°.- Manifiestar nuestro acompañamiento a las ciudades afectadas por la decisión del Gobierno Nacional de cancelar la ruta de Aerolíneas Argentinas que une Comodoro Rivadavia con Buenos Aires denominada «Ruta del Corredor Atlántico», con escalas en Trelew, Bahía Blanca y Mar del Plata, la que será discontinuada a partir del 1° de octubre de 2024.

Artículo 2°.- Instar al Gobierno Nacional a actuar de manera urgente y prioritaria ante Aerolíneas Argentinas para que cumpla con la premisa de mantener el federalismo ya que, como línea aérea de bandera, su

jo, desarrolle acciones conducentes a viabilizar la capacitación y formación laboral de mano de obra calificada para las actividades inherentes al polo de desarrollo anunciado en la región de Sierra Grande como una acción del Clúster integrado por las Provincias de Río Negro y Chubut, en el marco de los proyectos anunciados.

Artículo 2°.- La Secretaría de Trabajo podría coordinar, con todos los actores involucrados (Cámaras de Empresas,

Empresas, Sindicatos, Universidades, Centros de formación y Escuelas Técnicas) los modos de formación y sus alcances, contando para ello con los fondos originados por la aplicación del artículo 37 inciso E, de la Ley X N°15.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

DECLARACIÓN N°052/24-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA

Artículo 1°.- Rechazar categóricamente el anuncio presidencial de vetar la ley recientemente sancionada de financiamiento universitario en momentos de la emergencia presupuestaria de las universidades nacionales y el reclamo salarial de las y los trabajadores docentes y no docentes.

Artículo 2°.- Requerir a los representantes legislativos por la Provincia del Chubut ante el Congreso de la Nación que unifiquen posición respecto a dar continuidad de existencia al Sistema Universitario Argentino; se posicionen y expresen con su voto el rechazo al veto del presidente Javier Milei.

Artículo 3°.- Solicitar a los representantes de esta Honorable Legislatura del Chubut ante el Parlamento Patagónico impulsar un proyecto similar al presente a fines de que se exprese en igual sentido a lo declarado en los artículos precedentes.

Artículo 4°.- Remítase mediante nota de estilo, copia certificada de la presente Declaración, con sus respectivos fundamentos, al Poder Ejecutivo Nacional, a las Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

FUNDAMENTOS

El pasado jueves 12 de septiembre del corriente año, el Senado de la Nación aprobó por mayoría la Ley de Financiamiento Universitario destinada a recomponer el presupuesto de las universidades nacionales. La norma sancionada representa un triunfo de la enorme movilización de la comunidad educativa que tuvo su hito el pasado 23 de abril donde más de un millón de ciudadanos/as se movilizó en todo el país. Sin embargo, el poder ejecutivo rápidamente anunció que vetará dicha ley, atacando nuevamente las condiciones de la educación pública y la comunidad universitaria.

La ley sancionada permitiría una recomposición integral del presupuesto universitario. Estipulaba la actualización de las partidas presupuestarias para cubrir gastos de funcionamiento, investigación y extensión en las universidades. Además, también fijaba un aumento del presupuesto cada dos meses, de acuerdo a la inflación. A su vez, establecía que tendrá que actualizar desde el 1 enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, de forma bimestral, el monto de los gastos de funcionamiento de las universidades nacionales por el índice de Precios al Consumidor informado por el INDEC. En cuanto al reclamo salarial de la docencia universitaria, la ley estipulaba el aumento de los salarios de los profesores y los no docentes con actualizaciones según la inflación. En este sentido, importa considerar que los docentes con categorías más bajas, ayudante de primera y simple, perdieron en lo que va del gobierno de Milei el 50% de su salario. Las categorías más bajas son las que más sufrieron, entonces con una inflación del 270%.

A inicios del ciclo lectivo universitario, la comunidad educativa de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y de la UTN advertían sobre la crítica situación financiera que atraviesan las casas de estudio. Es que, al recorte presupuestario, se suma la suba de las tarifas de los servicios básicos, profundizando la crisis financiera. Esta falta de presupuesto impactó indefectiblemente en la vida universitaria, como por ejemplo el bono de comedor

universitario de Trelew aumentó diez veces su valor el año pasado, mientras los ingresos del estudiantado siguen golpeados, con las becas de bienestar universitario congeladas en 20 mil pesos y sin incremento de los cupos. Incluso en los momentos más críticos se tuvo que llegar a la necesidad de armar esquemas para reducir el uso eléctrico, apagando las luces de los pasillos o iluminando sólo con luz solar.

A la intención de veto del gobierno nacional, se suma el proyecto de presupuesto 2025 presentado, que mantiene la política de ahogo presupuestario en las universidades y sobre todo el conjunto de la educación, de la ciencia y técnica, incumpliendo —al igual que hicieron los gobiernos anteriores— leyes que garantizaban que parte del PBI se destina al sector.

El anunciado veto no puede pasar. En nombre del denominado «déficit 0» se pretende concentrar el ahorro nacional para el pago de la deuda y los propios bonos que el gobierno emitió donde capitaliza los intereses. Por eso, se trata de elegir entre la universidad o los usureros internacionales. Y en función de ello, nuestro proyecto busca aportar a la gran movilización y campaña para que el rechazo del veto sea efectivo.

DECLARACIÓN N°053/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA

Artículo 1°.- Declarar de interés de esta Honorable Legislatura la realización de la primera edición de la «Feria Tierra, Mar y Vino», la cual se llevará a cabo en la ciudad de Rada Tilly del 28 al 29 de septiembre del corriente año.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado se declare la actividad mencionada en el artículo anterior como de interés provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

Sección General

EDICTO

El juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BULCHUK ANTONINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BULCHUK, ANTONINA – Sucesión ab-intestato (Expte. 000545/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 17 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 30-09-24 V: 02-10-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAGDALENA PAVON, para que se presenten en los autos: «GALLEGOS JUAN BAUTISTA y PAVON MAGDALENA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000097/2022), bajo apercibimiento de ley.-

FEDMAN SAMANTA

I: 30-09-24 V: 02-10-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIÁN ANTONIO BRIZIC, D.N.I N° 20.238.281, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BRIZIC, ADRIÁN ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000578/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad. -

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrado

I: 30-09-24 V: 02-10-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERSTER EDELMIRO LUCIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FERSTER, EDELMIRO LUCIO - Sucesión ab- intestato (Expte. 531/2024).

Comodoro Rivadavia, septiembre 23 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 30-09-24 V: 02-10-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de SEBASTIÁN ELOY BRIOZZO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BRIOZZO, SEBASTIÁN ELOY S/ Sucesión ab-intestato.» (Expte 401/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 12 Julio de 2024.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 01-10-24 V: 03-10-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PIREs NOEMI ELIZABETH, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PIREs, NOEMI ELIZABETH S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 568/2024).

Comodoro Rivadavia, septiembre 24 de 2024

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-10-24 V: 03-10-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TRONCOSO JOSÉ LUIS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «TRONCOSO, JOSÉ LUIS S/ Sucesión» Expte. N° 000897/2023. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2023

MARIAJOSE CARETTADANIELE
Secretaria

I: 01-10-24 V: 03-10-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FILOMENA OJEDA AGUILA, DNI 92.870.340, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «OJEDA AGUILA, FILOMENA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 563/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024

URDIN MATIA EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 01-10-24 V: 03-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIRNALDA VEGAS DNI 10.146.923 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VEGAS, GIRNALDA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000933/2023). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de

Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 01-10-24 V: 03-10-24

EDICTO

El Juzgado único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi, en autos caratulados: «JARA, HÉCTOR RICARDO S / Sucesión ab-intestato» (Expte.450/2024) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JARA, HÉCTOR RICARDO para que se presenten a juicio.

Publíquese por UN (1) día.-
Lago Puelo (Ch.) de septiembre de 2024.-

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

P: 02-10-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ANTONIO CAÑADAS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados CAÑADAS, ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N°242/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.

Secretaria, Septiembre 24 de 2024. –

MANUEL LUIS CARLOS

I: 02-10-24 V: 04-10-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IRMA ELGORRIAGA en los autos caratulados «ELGORRIAGA IRMA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000022/2024), mediante edictos que se publicarán

por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Chubut. –

DOPAZO DIEGO RAUL

I: 02-10-24 V: 04-10-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO OMAR HUGHES, para que se presenten en los autos: «HUGHES SERGIO OMAR s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 454/2024), bajo apercibimiento de ley.-

VIGLIONES EDUARDO
Secretario

I: 02-10-24 V: 04-10-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, planta baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. BRUNO MARCELO NARDO, Secretaría Única que desempeña la Dra. Judith del Valle TORANZOS, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SALVADOR MARQUEZ, para que en el término de treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MARQUEZ, SALVADOR s/. Sucesión Ab- Intestato» (Expte. N° 338 - Año 2024).-

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por 1 (un) día.-
Esquel, Septiembre 26 de 2024.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 02-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ DEL TRANSITO BARRIENTOS PEREZ DNI 11.769.521 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BARRIENTOS PEREZ, JOSÉ DEL TRANSITO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000374/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el

Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, agosto 05 de 2024

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 02-10-24 V: 04-10-24

EDICTO

El juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, secretaria actuante, en los autos caratulados «CASANOBA, ROBERTO RICARDO s/ Sucesión ab-intestato 001185/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, Septiembre 05 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-10-24 V: 04-10-24

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Bruno Marcelo NARDO, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O de la Provincia de Chubut, sito en Avda. Alvear 505, P.B., de la ciudad de Esquel, Secretaría a cargo de la Dra. Judith del Valle TORANZOS, en autos caratulados: «SOLIS, PEDRO s/ Sucesión Ab - Intestato», Expte. N° 283/2024, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante Don PEDRO SOLIS para que, en el término de TREINTA días se presenten a juicio y acrediten.

Publíquese por un día (1) día.
Esquel, 12 de septiembre de 2024.

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 02-10-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial N° V de la Provincia de Chubut sito en Av. Alvear N° 505-3er Piso- de la Ciudad de Esquel (juzfamilia2esq_mesa@juschubut.gov.ar), provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía MELIDONI, Secretaria Única a cargo de la Dra. Sonia del Blanco, en autos caratulados: «CASAL, Mariana Romina s/ Sumarísimo» (Expte. N° 353/2024), cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oposición al cambio de nombre de la Sra. Mariana Romina Casal, DNI 32.720.435, en adelante bajo el nombre de Mariana

Romina Ojeda.-

Publicación: una vez por mes, durante lapso de dos meses.

BEATOVE MARCELO FABIAN

P: 02-9-24 y 02-10-24

EDICTO JUDICIAL N° 01/2024

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Fernando Nahuelanca, por intermedio del Archivo General a cargo de la Auxiliar Letrada Dra. Lía Noemí Parra, comunica a las autoridades de organismos históricos, jurídicos y económicos y a las partes interesadas, que en cumplimiento del Acuerdo N° 1491 STJ y su Anexo Reglamentario, modificado mediante Acuerdo N° 2181 STJ, se procederá al expurgo de expedientes correspondientes a los anteriores Juzgado Civil y Comercial N°1 – Secretarías N°1 y N°2 - entre los años 1993 y 2011 y Juzgado Civil y Comercial N°2 – Secretarías N°3 y N°4- entre los años 1990 y 2011, el Juzgado Laboral N° 1 tramitados entre los años 1984 y 2012 y el Juzgado Laboral N°2 tramitados entre los años 2010 y 2013. El listado de los expedientes en tal situación se encuentra en la oficina del Archivo General sita en Irigoyen 650 –planta baja- de esta ciudad, a disposición de las partes y autoridades pertinentes quienes podrán, dentro del plazo de quince (15) días desde la última publicación edictal, solicitar desglose de documentación o copia a su costa de todo o parte del expediente. Transcurrido dicho plazo, se dispondrá la destrucción sin más trámite. El presente aviso se publicará durante cinco (5) días corridos en el Boletín Oficial y en los diarios Crónica y El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 25 de septiembre de 2024.

PARRALIANOEMI
Auxiliar Letrada de la Cámara

I: 30-09-24 V: 04-10-24

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. MATIAS GONZALEZ, Juez, Secretaria N° DOS a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, que en los autos caratulados: «ARRESEYGOR ELCIRA DEL CARMEN C/CARDENAS AZUCENA ELIZABETH S/ EJECUTIVO» Expte. N° 559/2023, el Martillero Público Sr. Andrés ZARATE rematará, al contado y al mejor

postor, el día 19 de Octubre de 2024 a las 12:00 hs. en calle Av. Ducos N° 1165 Torre 5 Local 1 de Comodoro Rivadavia.- 1 Heladera tipo exhibidora vidriada de bebidas Marca Bambi.- 1 Heladera exhibidora de vidrio curvo para productos comestibles marca Glaciar.- 1 Heladera exhibidora vidriada marca Frider.-1 Cámara de frío 3 puertas color acero inoxidable Marca HS.-1 Sierra para cortar carne eléctrica color negro mate.- 1 Picadora de carne eléctrica marca Freire.- 1 Mesa de acero inoxidable para cortes con bacha para lavar sin marca.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado sin base y al mejor postor.- **SEÑA:** (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- **IMPUESTO DE SELLOS:** (1,2%) Calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- **COMISION:** (10%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.

Comodoro Rivadavia, 2024.

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 01-10-24 V: 02-10-24

EDICTO:

Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 23 de Septiembre de 2024, mediante el cual la Sra. Silvia Noemí Miranda, D.N.I. N° 11.129.082, CUIT 27-11129082-8 domiciliada realmente en calle Cacique Nahuelpán N° 1346 de la ciudad de Rawson, cede y transfiere a favor del Sr. Hugo Sebastián Balle, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 28.144.222, CUIT 20-28144222-9 domiciliado realmente en calle Edison N° Edison N° 266. Dto. 2 de la ciudad de Trelew, el fondo de comercio denominado «Librería Morón» ubicado en calle Belgrano N° 220 de Trelew.-

BALLE HUGO SEBASTIAN

I: 30-09-24 V: 04-10-24

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que ESQUIMAL S.R.L, sociedad con domicilio en la calle Sarmiento N° 494 de la ciudad de Puerto Madryn, VENDE a Alexis Maximiliano Orellano (DNI 37.148.962), con domicilio en la calle Entre Ríos N° 834 de esta ciudad, el fondo de comercio de su propiedad denominado «BOMKE» dedicado a fabrica y comercialización de helados artesanales y cafetería, con domicilio en la Ciudad de Puerto Madryn. Reclamaciones de Ley ante la CPN Mónica Revuelta y Asoc.,

con domicilio en calle Sarmiento N° 494, Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en donde las partes constituyen domicilio especial al efecto.

ALEXI MAXIMILIANO ORELLANO

I: 01-10-24 V: 07-10-24

SUDAKA SHOP S.R.L CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto, CONSTITUCION, Expte. N° 058-GBYJ-24 de la sociedad denominada SUDAKA SHOP S.R.L., mediante instrumentos privados de fecha 01/02/2024 y 01/07/2024. **SOCIOS:** Melisa TOME, DNI: 36.719.598, CUIL: 27-36719598-9, Argentina, Soltera, Comerciante, con domicilio en Olavarría N° 623, B° Pueyrredón y Marcos Andrés MORALES, DNI: 30.008.935, CUIL: 20-30008935-7, Argentino, Soltero, Comerciante, con domicilio en El Patagónico N° 1.373, B° Quirno Costa. **SEDE:** Olavarría N° 623, Comodoro Rivadavia. **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: A) **COMERCIALES:** 1- Venta de indumentaria, accesorios y artículos deportivos. 2- Venta de prendas de vestir, lencería, calzado y artículos de cuero. 3- Venta de artículos de regalo, marroquinería, bijouterie, regionales, artesanías, cuchillería y bazar. 4- Venta al por menor en mini mercados. 5- Venta de equipos de camping, aparatos de gimnasia, bicicletas y su reparación. 6- Explotación y representación de franquicias comerciales nacionales o extranjeras. 7- Comercialización de productos de Merchandasing. B) **SERVICIOS:** 1- Viveros forestales, jardinería, venta de productos, maquinarias y accesorios. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social. **DURACION:** 99 años. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), dividido en 5.000 cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una. **ADMINISTRACION:** GERENTE: Marcos Andrés MORALES quien durará en su mandato por tiempo indeterminado. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan con el objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. **CIERRE DE EJERCICIO:** Día 31 de octubre de cada año.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-10-24

**SOL - CAR S.R.L.
PRÓRROGA.**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia. Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: PRO-RROGA DE PLAZO. Expte. N° 166- GBYJ- 24 de la sociedad denominada SOL-CAR S.R.L mediante Escritura Pública de fecha 22/04/2024. SOCIOS: Soledad PEREYRA. DNI 24.302.259 y Carlos Federico PEREYRA. DNI 27.198.135. La duración de la sociedad se fija en DIEZ (10) AÑOS, computados a partir del vencimiento de la misma.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-10-24

EDICTO

Directorio - Sindicatura

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A.

Comunicase el Directorio designado en Asamblea General Ordinaria N° 43 de fecha 23 de Mayo de 2024, por el término de 1 (un) ejercicio: DIRECTORES TITULARES por la clase «A»: Presidente Marcelo Alberto Comba , DNI N° 16.612.221, con domicilio en calle Sarmiento 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; Vice-presidente Claudio Martinelli, DNI N° 26.778.947, con domicilio en calle Maipú 1252 – 2° p., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Jorge Alberto Nadim Aidar Bestene, DNI N° 17.398.179, con domicilio en calle Sarmiento N° 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; Ricardo Nicolás Mallo Huergo, DNI N° 21.463.232, con domicilio en con domicilio en calle Maipú 1252 – 2° p., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por la clase «B»: María Tatiana Montenegro, DNI N° 29.454.442, con domicilio en calle 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut; Brian Ariel Di Luca, DNI N° 34.275.508, con domicilio en calle 25 de Mayo 550 de la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut; por la clase «C»: Manuel Segundo Sandoval, DNI N° 14.899.764, con domicilio en calle Formosa N° 1.002 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; DIRECTORES SUPLENTE por la clase «A»: Fernando Javier Gadano, DNI N° 22.586.295, con domicilio en calle Sarmiento 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; Martín Rodolfo Castro, DNI N° 14.321.985, con domicilio en calle Sarmiento 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; María Natalia García, DNI N° 26.256.491 , con domicilio en calle Maipú 1252, 2 °p, de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires; Matias Diego Barroca, DNI N° 30.410.067, con domicilio en calle Maipú 1252, 2 °p, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por la clase «B»: Marcelo Ceferino Mammoliti, DNI N° 18.027.268, con domicilio en calle 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut; Rita Mabel Cárdenas, DNI N° 17.622.736, con domicilio en calle 25 de Mayo 550 de la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut; por la clase «C»: Jorge Dardo del Valle Nieto, DNI N° 5.404.474, con domicilio en calle Alte. Brown 1.321 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; SINDICOS TITULARES por la clase «A»: Presidente de la Comisión Fiscalizadora. María José Magnani, DNI N° 25.956.489, con domicilio en calle Maipú 1252-2° p. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Ernesto D'Alessandro, DNI N° 17.643.772, con domicilio en calle Sarmiento N° 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; por las clases «B» y «C»: Matías Federico Tacceta DNI N° 26.250.195, con domicilio en calle Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut; SINDICOS SUPLENTE por la clase «A»: Germán Ranftl, DNI N° 92.283.292 con domicilio en calle Sevilla N° 2964 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Walter Fabian García Moreno, DNI N° 17.310.581, con domicilio en calle Sarmiento 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; por las clases «B» y «C»: Aixa Tamara Gómez, DNI N° 25.087.092, con domicilio en calle 25 de Mayo 550 de la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-10-24

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señora:
PASCUCCELLO, Flavia Alejandra
Barrio «44 Viviendas - Renglón I»
Conjunto Habitacional 230 viviendas
Calle Código 1965 N° 2327 - Casa N°26 (9000)
Comodoro Rivadavia - CHUBUT

Se notifica a la señora PASCUCCELLO, Flavia Alejandra DN N° 18.164.834, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 10 de Junio de 2024; VISTO: El Expediente N° 1569/23-M.I.E.y P. /ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3585/14 IPVyDU se otorgó en carácter de Locación a favor de la señora PASCUCCELLO, Flavia Alejandra la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 26 del Barrio «44 viviendas - Renglón I» (Código 1706) del Conjunto Habitacional 230 Viviendas» de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar,

habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes; Que mediante Boleto Compraventa de fecha 04 de mayo de 2018 la señora PASCUCCELLO, Flavia Alejandra le vende al señor MARTINEZ, Marcelo Daniel la vivienda antes mencionada y mediante Escritura N° 468 de fecha 04 de junio de 2018 le confiere Poder de Administración sobre la misma vivienda, a la señora SCHEVERLEIN, Silvia Teresa, concubina del señor MARTINEZ; Que con fecha 27 de marzo de 2024, la señora PASCUCCELLO, presenta descargo aludiendo que por motivos de salud se ausentó de manera temporal de la vivienda que le fuera otorgada, Que mediante relevamiento ocupacional de fecha 08 de abril de 2024 se detectó que la vivienda es ocupada por el señor MARTINEZ, Marcelo Daniel y la señora SCHEVERLEIN, Silvia Teresa; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 1557/23 se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: No hacer lugar al descargo presentado por la señora PASCUCCELLO, Flavia Alejandra DNI N° 18.164.834 atento a los considerandos antes mencionados.- Artículo 2°: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 3585/14 IPVyDU, a favor de la señora PASCUCCELLO, Flavia Alejandra DNI N° 18.164.834 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 26 del Barrio «44 viviendas - Renglón I» (Código 1706) del Conjunto Habitacional 230 Viviendas de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Artículo 3°: En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° la señora PASCUCCELLO, Flavia Alejandra DNI N° 18.164.834, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario y Cumplido ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 608/2024 IPVyDU.- FE/MD/ham.- Firma Cr. Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo

do que se le conceda el mismo.
QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA
COMODORO RIVADAVIA, 13 de Junio 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda y
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 01-10-24 V: 03-10-24

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en el Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la ciudad de Rawson, que FOOD PARTNERS PATAGONIA S.A. CUIT N° 30-71187285-6, ha solicitado Permiso de Uso de Aguas Públicas con fines de Uso Industrial, proveniente de las siguientes perforaciones: pozo 1 (43°20'04.16"S - 65°03'36.44"O), pozo 2 (43°20'04.44"S - 65°03'36.49"O) y pozo 3 (43°20'04.50"S - 65°03'36.70"O), localizados en el Parque Industrial Pesquero del Puerto de Rawson, Provincia del Chubut, en un caudal anual aproximado de 70.000,00 m3/año, para su utilización durante el proceso productivo de la empresa, por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO INDUSTRIAL) – FOOD PARTNERS PATAGONIA S.A. – LOCALIDAD DE RAWSON, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 487 AÑO 2022-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de Permiso de Uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 30 SEP 2024

Arq. ALEJANDRO PANACCION
Subadministrador
Instituto Provincial del Agua

I: 02-10-24 V: 04-10-24

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CUIT: 33-59961220-9**

DON PABLO SA llama a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15/10/2024 a las 18:00 horas a realizarse en su sede social, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Tratar el pago de la deuda originada con inquilinos de Don Pablo SA, a través de la dación en pago del inmueble identificado como UF Nro. 7, ejido 28, circunscripción 2, Sector 2 Manzana 9, parcela 22. Expediente de mensura P-618-04, plano nro. 21307, Partida Inmobiliaria Nro. 89.693 de la ciudad de Puerto Madryn.

2. Designar dos accionistas para firmar el acta

FABIANA E. MENEDIN
Presidente
DON PABLO SA

I: 25-09-24 V: 02-10-24

**REPÚBLICA ARGENTINA – PROVINCIA DEL CHUBUT
POLICÍA DEL CHUBUT
DEPENDIENTE DEL
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

ACTO DE APERTURA

EXPEDIENTE N° 1200/2024 JP-AF – LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24 JP-AF

ADQUISICION: TRES MIL (3.000) UNIFORMES DE FAJINA COMPLETOS, COMPUESTOS DE CHAQUETILLA, PANTALON, CHOMBA, CAMPERA TIPO GABAN, GORRA Y 3 MIL PARES DE BORCEGUÍES, DESTINADAS A LA POLICÍA DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.118.250.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: 1%.

ESPECIALIDAD: Seguridad Pública y Ciudadana.

PLAZO DE ENTREGA DE LAS UNIDADES: SESENTA (60) días corridos a contar desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra. El oferente adjudicado deberá asegurar una entrega parcial de, como mínimo, cuatrocientos (400) uniformes completos y cuatrocientos (400) pares de borceguíes para el mes de noviembre del año en curso.

PLAZO DE PAGO: veinte (20) días corridos a partir de la entrega y recepción de conformidad de las unidades.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: en la página web <https://licitaciones.chubut.gov.ar/>

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: las ofertas se presentarán Área Finanzas de Policía del Chubut, sita en calle Mariano Moreno N° 561 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 08:00 hs y las 14:00 hs., hasta una hora antes del horario de apertura. Los interesados

en participar en la presente licitación pública, deberán arbitrar los medios necesarios para entregar las ofertas en el horario establecido. La institución contratante no se responsabiliza por ofertas entregadas en un lugar distinto al determinado.

ACTO DE APERTURA: el día 16 de octubre del año 2.024 a las 10:00 horas en la Sala de Situación de la Jefatura de Policía, sita en la calle Bartolomé Mitre Nro. 535 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut.

I: 30-09-2024 V: 03-10-2024

**REPÚBLICA ARGENTINA – PROVINCIA DEL CHUBUT
POLICÍA DEL CHUBUT
DEPENDIENTE DEL
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

ACTO DE APERTURA

EXPEDIENTE N° 1043/2024 JP-AF – LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/24 JP-AF

ADQUISICION: QUINIENTAS (500) CAMPERA TIPO GABAN DESTINADAS A LA POLICÍA DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$ 55.000.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: 1%.

ESPECIALIDAD: Seguridad Pública y Ciudadana.

PLAZO DE ENTREGA DE LAS UNIDADES: SESENTA (60) días corridos a contar desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

PLAZO DE PAGO: veinte (20) días corridos a partir de la entrega y recepción de conformidad de las unidades.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: en la página web <https://licitaciones.chubut.gov.ar/>

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: las ofertas se presentarán Área Finanzas de Policía del Chubut, sita en calle Mariano Moreno N° 561 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 08:00 hs y las 14:00 hs., hasta una hora antes del horario de apertura. Los interesados en participar en la presente licitación pública, deberán arbitrar los medios necesarios para entregar las ofertas en el horario establecido. La institución contratante no se responsabiliza por ofertas entregadas en un lugar distinto al determinado.

ACTO DE APERTURA: el día 16 de octubre del año 2.024 a las 12:00 horas en la Sala de Situación de la Jefatura de Policía, sita en la calle Bartolomé Mitre Nro. 535 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut.

I: 30-09-2024 V: 03-10-2024

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 55-AVP-2024**

OBJETO: Adquisición de dos (2) Camiones Volcadores 4x2 de 245CV/17,0 TN. Mínimo Con Cajas Volcadoras de 7 M3, con destino a las Jefaturas de Zona y Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Veinti-

cinco Millones Quinientos Siete Mil Doscientos Cuarenta (\$ 225.507.240,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diecisiete mil (\$ 17.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Octubre de 2024, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasvp@gmail.com

I: 02-10-24 V: 07-10-24

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°04/24

Obra: «CONSTRUCCIÓN MÓDULO ESPEJO DE MONITOREO»

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos setenta y nueve millones cuatrocientos cuatro mil setecientos sesenta y nueve con cincuenta y nueve centavos (\$ 379.404.769,59)

I: 02-10-2024 V: 08-10-2024

Garantía de oferta: Pesos tres millones setecientos noventa y cuatro mil cuarenta y siete con setenta centavos (\$ 3.794. 047,70)

Capacidad de ejecución anual: Pesos un mil ciento treinta y ocho millones doscientos catorce mil trescientos ocho con setenta y siete centavos (\$ 1.138.214.308,77)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: TRELEW

Plazo de ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos

Costo de Pliegos: Sin costo

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 y en <http://licitaciones.chubut.gov.ar> Adquisición de Pliegos: En <https://licitaciones.chubut.gov.ar> (informando la intención de participar de la licitación mediante correo electrónico enviado a: planificaciómiep@gmail.com)

Presentación de propuestas: El día Viernes 25 de Octubre de 2024 hasta las 10.30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sito en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut, o en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura.-

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial sito en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Provincia del Chubut.

Día: viernes 25 de octubre de 2024 Hora: 11:00

Expediente N° 002658-SIEP-24

**RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)**

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00